Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1075 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO DIGITAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.465.

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO DIGITAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.465, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.465, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 15 de octubre de 2021, consta la presentación de ocho (8) oferentes: EDUARDO ELIZACHE BENÍTEZ S.A.C., JACK FACK S.R.L., ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., SOLUMEDIC S.A., MEDHECO S.R.L., FALCON COM. IND. S.A., SUMI S.A. Y DYSA HEALTHCARE S.A.

Que por Resolución S.G. N° 712, de fecha 10 de setiembre de 2021, fue constituido el Comité de Evaluación por el Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera y el Ing. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 18 de octubre de 2021 y de culminación 06 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y el Decreto que lo reglamenta.

Que por tanto, el Comité de Evaluación concluye en su Punto 10 "...En base a las consideraciones expuestas en el informe de referencia y de conformidad a los Art. 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem 01 a la firma DYSA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1075 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO DIGITAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.465.

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

N°	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL GS.
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1	3.549.999.999
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**3.549.999.999**
Monto total recomendado a adjudicar: Guaraníes tres mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (G. 3.549.999.999).			

Que el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (sic).

Que la Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4296, de fecha 24 de agosto de 2021, por el monto de Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones doscientos setenta y dos mil quinientos (G. 477.262.500) para el Ejercicio Fiscal 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1195/2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2519, de fecha 09 de diciembre de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1075.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO DIGITAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.465.

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO DIGITAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.465, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL GS.
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1	3.549.999.999
Monto total			**3.549.999.999**
Monto total: Guaraníes tres mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (G. 3.549.999.999).			

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato de adjudicación sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 147263/2021